



RESOLUCIÓN DE 15 DE ABRIL DE 2024, POR EL QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER O DOCTORADO, MATRICULADOS EN LA UNED, PARA REALIZAR PERÍODOS DE ESTUDIO DENTRO DE LA ACCIÓN CLAVE 1 (KA131), DEL PROGRAMA ERASMUS+ PARA EL CURSO 2024-2025

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), publicó el Acuerdo de concesión de las ayudas a la movilidad de estudiantes (BICI nº 24 de 2 de abril de 2024)

Transcurrido el plazo para formular alegaciones ante la Comisión de Selección, este vicerrectorado resuelve:

PRIMERO. Hacer público el listado definitivo de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos (ANEXO_I_seleccionados_suplentes_excluidos_2024-2025.pdf) según el apartado 5º de la convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la web de la UNED:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes/erasmus.html> ,

y en el BICI.

TERCERO. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.